

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.876,19 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas obras de habilitación de locales con destino a la Comisaría de la Música en el edificio de la Opera, sito en la calle de Carlos III, de esta capital.*

Visto el proyecto de obras de Habilidadación de locales con destino a la Comisaría de la Música en el edificio de la Opera, propiedad de este Departamento, sito en la calle Carlos III, de esta capital, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 379.442,84 pesetas; pluses, 22.766,57 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 56.916,42 pesetas; importe de contrata, 459.125,83 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 5.º, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.225,98 pesetas; ídem, ídem por dirección, 10.225,98 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.135,58 pesetas. Total, 485.713,37 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 485.713,37 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, partida número 341.613;

Segundo. Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 459.125,83 pesetas, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.365,03 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Murcia.*

Visto el expediente de obras de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Murcia; y

Resultando que celebrado el día 4 de los corrientes ante el Notario don Antonio Callejón Amaro el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media en Murcia; dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que, como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 17 de abril del corriente año, muestra su conformidad al cambio de sistema de ejecución y estima que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, pueda admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que, en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 5 del actual, el Arquitecto autor del proyecto, don Pedro Cerdán Fuentes, remite ofertas suscritas por don Nicolás Yáñez Villar y don José Montoya Vivanco y propone la adjudicación del servicio, por considerar la adjudicación como más ventajosa para los intereses del Estado, la suscrita por el señor Yáñez Villar, domiciliado en Murcia, calle de Balsas, 6, quien se compromete a realizar las obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta y con una baja del 0,1 por 100 sobre el importe tipo de contrata de 17.482.108,35 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a don Nicolás Yáñez Villar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Adjudicar definitivamente a don Nicolás Yáñez Villar, con residencia en Murcia, calle de Balsas, número 6, las obras de construcción de un edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Murcia por un importe de 17.464.626,25 pesetas, que resultan de deducir 17.482,10 pesetas, equivalente al 0,1 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 17.482.108,35 pesetas que sirvió de base a la subasta. Que el citado importe de contrata de 17.464.626,25 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 8.132.371,99 pesetas con cargo al ejercicio económico del corriente año y 9.332.254,26 pesetas para el ejercicio económico de 1965.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 17.842.809,51 pesetas, distribuidos en las siguientes anualidades: 8.386.196,54 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611-A del vigente Presupuesto de gastos del Departamento y 9.456.612,97 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1965; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 699.284,33 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Murcia.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de modificación, revisión y refuerzo de entramado de piso y varias de conservación en el edificio de la calle de San Bernardo, número 49, de esta capital, del Departamento.*

Visto el proyecto de obras de modificación, revisión y refuerzo de entramados de piso y varias de conservación en el edificio de la calle de San Bernardo, número 49, de esta capital, del Departamento, redactado por el Arquitecto don Ernesto Ripollés de Palacios;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 384.170,97 pesetas; pluses, 30.733,67 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.625,64 pesetas; importe de contrata, 462.530,28 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.353,41 pesetas; ídem por dirección, 10.353,41 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.212,04 pesetas. Total, 499.449,14 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Luis Portell Denclar, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 459.755,10 pesetas, lo que supone una baja de 0,60 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata, por lo que el importe total de las obras queda reducido a 496.673,96 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 496.673,96 pesetas y su abono con cargo al crédito vigente del presupuesto de gastos del Departamento en su partida número 341.331.